

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.665/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar la alegación formulada con fecha 2 de enero de 2014 realizada por don Rafael Iglesias Puertas respecto a los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial UE-3 del PS "Santa Ana de la Albaida - Norte" (PP SAA-N); así como desestimar la alegación formulada con fecha 12 de febrero de 2014, realizada por don Álvaro Navarro Quero, en representación de don Eduardo López Ramírez, contra dichos Estatutos y Bases de Actuación; por los motivos que se contienen en el Informe del Servicio de Planeamiento, de fecha 5 de junio de 2014, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

Segundo. Aprobar definitivamente el proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución Plan Parcial UE-3 del PS "Santa Ana de la Albaida -

Norte" (PP SAA-N) del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por don Juan Antonio Paniagua González y Otros en representación de la Junta de Compensación en Constitución.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP.

Cuarto. Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que en el plazo de un mes se constituya la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Quinto. La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a don Luis Martín Luna para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del Órgano Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

Sexto. Notificar la presente Resolución, junto con el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 5 de junio de 2014 que le sirve de fundamento y forma parte del mismo, a los promotores de la iniciativa y a los demás interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra este acuerdo puedan formular.

Córdoba, 30 de junio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.